



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.EE N° 2018-13518058-MGEYA-DGIURB

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley N° 5.460, texto consolidado por Ley N° 5.666, modificada por Ley N° 5960, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08, complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, y los Decretos Nros. 363-GCBA/15 y modificatorios, 203-GCBA/16, y 266-GCBA/2018, la Resolución N° 647-MDUYTGC-2018, el Expediente 2018-13518058-MGEYA-DGIURB, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública N° 395-SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra mayor "Áreas Exteriores - Nuevo Centro Deportivo de Tiro", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por la Ley N° 5.460 y su modificatoria Ley N° 5960 (texto consolidado por Ley N° 5.666), se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 1.254/GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que, por el Artículo 3° del Decreto N° 266/GCBA/18, se delegó en el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte la facultad de emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación aprobada por el artículo 1° del Decreto mencionado, designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública y suscribir el pertinente contrato y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder;

Que mediante el precitado Decreto, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus anexos, para la realización de la Obra mencionada, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Resolución N° 647-MDUYTGC/2018 se dispuso el pertinente llamado para el día 20 de septiembre de 2018 a las 13:00hs. en la Av. Martín García 346 piso 5° de esta ciudad;

Que por Circular sin consulta N° 1 (PLIEG-2018-22927221-DGOIYA) se estableció fijar la visita a obra para el día 29 de agosto de 2018 a las 11:00 hs., se informó a los oferentes acerca de los CD con la documentación gráfica de la presente obra para su retiro y, se adjuntó el Formulario 7 en formato Excel;

Que por Circular sin consulta N° 2 (PLIEG-2018-23211259-DGOIYA) se informó que: "Los Oferentes deberán enviar al

responsable de planificación a una jornada de capacitación en CCPM (Critical Chain Project Management o Cadena Crítica) a dictarse en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, el día 07 de septiembre de 2018 a las 12:00 hs, sito en Av. Martín García 350 piso 5°." y que "Se entregarán certificados de asistencia y los mismos deberán constar en la oferta. 2. Los certificados expedidos a los responsables de planificación en capacitaciones anteriores de CCPM por el MDUyT, son válidos; por lo que en dicho caso se deberá acompañar dicha constancia en la oferta";

Que mediante la Circular sin consulta Nº 3 (PLIEG 2018-25187545-MDUYTGC) se dispuso postergar el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública de referencia, estableciéndose como nueva fecha de Acto de Apertura de ofertas el día 27 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas;

Que mediante la Circular sin consulta Nº 4 (PLIEG-2018-25757807-MDUYTGC) se comunicó a los posibles oferentes que: "1. *La Contratista debe proveer un vehículo 0 km TIPO SEDAN 4 PUERTAS, Motor 1.6, caja automática y equipamiento Full y dos SUV 1.8 con transmisión automática de 6 velocidades y tracción AWD (All Wheel Drive), con control de estabilidad y tracción, además del sistema Hill Start Assist y equipamiento full. El GCBA se hará cargo de la conducción durante la vigencia del Contrato. La unidad estará disponible desde el inicio del contrato hasta la recepción definitiva de las obras, ocasión en que será devuelta en el estado en que se encuentre. Los gastos de operación y mantenimiento de la unidad, es decir combustible (consumo mensual estimado 300 litros cada vehículo), lubricantes, lavado, engrases, reparaciones, patentes, impuestos, seguros, peajes, guarda, etc. estará a cargo del Contratista. Debe encontrarse en condiciones apropiadas y adecuadas para su empleo desde el inicio de la obra hasta su expiración, estando en todo momento en perfectas condiciones de operatividad y uso. En caso de roturas o desperfectos el Contratista deberá reemplazarla por un vehículo de las mismas características dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. El vehículo contará con seguro contra todo riesgo. El incumplimiento de lo estipulado por el presente artículo, hará pasible al Contratista de la aplicación de una multa, según lo estipulado en el Pliego de la Licitación.*";

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario ratificar las Circulares sin consulta Nº 1, 2, 3 y 4 que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución;

Por ello, y en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto Nº 266/GCBA/18;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE**

Artículo 1º.- Ratíficarse las Circulares sin consulta Nros. 1, 2, 3 y 4 (PLIEG-2018-22927221-DGOIYA, PLIEG-2018-23211259-DGOIYA, PLIEG-2018-25187545-MDUYTGC y PLIEG-2018-25757807-MDUYTGC), emitidas en el marco de la Licitación Pública Nº 395-SIGAF-2018 para la contratación de la obra "Áreas Exteriores - Nuevo Centro Deportivo de Tiro".

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar) notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana y la Unidad de Proyectos Especiales Ejecución de Obras Especiales dependientes de la Subsecretaría de Obras, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.